

Popular Liquidez Mixto Colones (no diversificado)

Fondo de inversión administrado por
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Estados Financieros Trimestrales

Al 30 de setiembre de 2025

Popular Liquidez Mixto Colones (no diversificado)

Fondo de inversión administrado por
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Índice de contenido

	Cuadro	Página
Estado de activo neto	A	3
Estado de resultados integrales	B	4
Estado de cambios en el activo neto	C	5
Estado de flujos de efectivo	D	6
Notas a los estados financieros		7

Estado de activo neto

(con cifras correspondientes al 30 de setiembre de 2024
(en colones sin céntimos)

En cumplimiento a la Ley 8454 Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos y sus normas conexas, este documento cuenta con las firmas digitales certificadas de:

Gerente General
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Cuadro B

Popular Liquidez Mixto Colones (no diversificado)
Fondo de inversión administrado por
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Estado de resultados integrales

Periodo de nueve meses terminado al 30 de setiembre de 2025
(con cifras correspondientes al 30 de setiembre de 2024
(en colones sin céntimos)

	Notas	2025	2024
Ingresos			
Ingresos por intereses de instrumentos financieros	9	¢ 1,341,568,010	1,779,142,672
Ingresos por descuentos		2,036,842	111,478,571
Otros ingresos		5,332	-
Total Ingresos		1,343,610,184	1,890,621,243
Gastos			
Comisión por administración y custodia	5	419,861,825	528,755,019
Primas sobre valores		215,453,276	139,301,681
Impuestos locales		54,533,604	68,757,017
Otros gastos		42,930	63,925
Total Gastos		689,891,635	736,877,642
Utilidad neta del periodo		¢ 653,718,549	1,153,743,601
<u>Otros resultados integrales</u>			
Cambio en el valor razonable de las inversiones		-	-
Otros resultados integrales		-	-
Resultados integrales totales		¢ 653,718,549	1,153,743,601

En cumplimiento a la Ley 8454 Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos y sus normas conexas, este documento cuenta con las firmas digitales certificadas de:

Sergio Chinchilla Aguilar
Jefe Financiero Contable
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Gerente Financiero Administrativo
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Dalianela Redondo Cordero
Gerente General
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Cuadro C

Popular Liquidez Mixto Colones (no diversificado)
Fondo de inversión administrado por
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Estado de cambios en el activo neto

Periodo de nueve meses terminado al 30 de setiembre de 2025
(con cifras correspondientes al 30 de setiembre de 2024
(en colones sin céntimos)

	Nota	Títulos de participación	Capital pagado en exceso	Utilidades por distribuir	Total
Saldo al 31 de Diciembre de 2023		¢ 26,775,192,703	19,059,652,588	3,503,419,817	¢ 49,338,265,108
Utilidad neta del periodo		-	-	1,153,743,601	1,153,743,601
Fondos recibidos de inversionistas durante el periodo	2.b.10	24,401,438,350	21,005,763,979	-	45,407,202,329
Liquidación de participaciones a inversionistas durante el periodo	2.b.10	(31,123,483,623)	(25,995,902,608)	-	(57,119,386,231)
Utilidades distribuidas a inversionistas durante el periodo	2.b.11 y 2.b.12	-	-	(936,514,823)	(936,514,823)
Saldo al 30 de setiembre de 2024		¢ <u>20,053,147,430</u>	<u>14,069,513,959</u>	<u>3,720,648,595</u>	¢ <u>37,843,309,984</u>
 Saldos al 31 de diciembre de 2024		¢ 19,809,310,356	13,877,165,257	3,950,929,935	¢ 37,637,405,548
Utilidad neta del periodo		-	-	653,718,549	653,718,549
Fondos recibidos de inversionistas durante el periodo	2.b.10	2,206,232,138	2,034,439,257	-	4,240,671,395
Liquidación de participaciones a inversionistas durante el periodo	2.b.10	(1,852,329,998)	(1,478,839,632)	-	(3,331,169,630)
Utilidades distribuidas a inversionistas durante el periodo	2.b.11 y 2.b.12	-	-	(232,246,494)	(232,246,494)
Saldos al 30 de setiembre de 2025		¢ <u>20,163,212,496</u>	<u>14,432,764,882</u>	<u>4,372,401,990</u>	¢ <u>38,968,379,368</u>

En cumplimiento a la Ley 8454 Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos y sus normas conexas, este documento cuenta con las firmas digitales certificadas de:

Sergio Chinchilla Aguilar
Jefe Financiero Contable
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Gerente Financiero Administrativo
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Dalianela Redondo Cordero
Gerente General
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Cuadro D

Popular Liquidez Mixto Colones (no diversificado)
Fondo de inversión administrado por
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Estados de flujos de efectivo

Periodo de nueve meses terminado al 30 de setiembre de 2025
(con cifras correspondientes al 30 de setiembre de 2024
(en colones sin céntimos)

	Notas	2025	2024
Actividades de operación			
Utilidad neta del año	¢	653,718,549	1,153,743,601
Efectivo provisto (usado) en cambios en:			
Intereses por cobrar		(116,687,810)	112,151,087
Otras cuentas por cobrar		-	33,150,000
Comisiones por pagar		65,609	(16,280,931)
Otras cuentas por pagar		372,560	(145,108)
Efectivo neto provisto en actividades de operación		537,468,908	1,282,618,649
Actividades de inversión			
Venta (Compra) de instrumentos financieros		(282,042,395)	3,403,735,976
Efectivo neto (usado) provisto en actividades de inversión		(282,042,395)	3,403,735,976
Actividades financieras			
Fondos recibidos de los inversionistas		4,240,671,395	45,407,202,329
Liquidación de participaciones a los inversionistas		(3,331,169,630)	(57,119,386,231)
Utilidades distribuidas a los inversionistas durante el año		(232,246,494)	(936,514,823)
Efectivo neto provisto (usado) en actividades de financieras		677,255,271	(12,648,698,725)
Variación en efectivo y equivalentes de efectivo en el periodo		932,681,784	(7,962,344,100)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo		21,363,311,051	37,201,041,047
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	6 ¢	22,295,992,835	29,238,696,947

En cumplimiento a la Ley 8454 Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos y sus normas conexas, este documento cuenta con las firmas digitales certificadas de:

Sergio Chinchilla Aguilar
Jefe Financiero Contable
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Gerente Financiero Administrativo
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Dalianela Redondo Cordero
Gerente General
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Popular Liquidez Mixto Colones (no diversificado)

Fondo de inversión administrado por
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de setiembre de 2025
(con cifras correspondientes al 30 de setiembre de 2024)
(en colones sin céntimos)

Nota 1 - Constitución y operaciones

Popular Liquidez Mixto Colones (no diversificado) (el Fondo) es un fondo de mercado de dinero, abierto, de patrimonio variable, en colones y sobre una base de cartera pública y privada, de renta fija y con reinversión de 100% de los ingresos netos diarios generados que inició operaciones el 23 de febrero de 2010. El objetivo del Fondo es realizar una ganancia entre el monto invertido y el que se recibe al liquidar la inversión. Al hacer esto se aplican las técnicas descritas más ampliamente en el Prospecto del Fondo.

Un fondo de inversión es el patrimonio integrado por los aportes de personas físicas y jurídicas para la inversión en valores y otros activos autorizados por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), los cuales son administrados por una sociedad de fondos de inversión por cuenta y riesgo de los que participan en el Fondo. Los aportes en el fondo están documentados mediante certificados de títulos de participación. El objetivo de los fondos es maximizar la plusvalía sobre el monto invertido por medio de los rendimientos generados por una cartera de títulos valores.

Al 30 de setiembre del 2025 y 2024 el Fondo no tiene empleados. Las actividades de inversión son administradas por Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (la Sociedad).

La Sociedad es una sociedad anónima constituida en julio de 2000 bajo las leyes de la República de Costa Rica, con domicilio en la ciudad de San José, Costa Rica. Es subsidiaria 100% del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (el Banco, Banco Popular). Su objetivo es la administración en nombre de terceros de fondos de inversión bajo la supervisión de la SUGEVAL.

Sus actuaciones deben ser conforme las disposiciones del Código de Comercio, la Ley Reguladora del Mercado de Valores (7732) (LRMV) y por los reglamentos y disposiciones emitidas por la SUGEVAL.

Nota 2 - Bases de presentación y políticas contables

a) Bases de presentación

La situación financiera y los resultados de operación del Fondo se presentan con base en las disposiciones reglamentarias y normativas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión de Sistema Financiero (CONASSIF) y la SUGEVAL.

El CONASSIF ha establecido en el Reglamento de Información Financiera (acuerdo 30-18) cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen un tratamiento alternativo y estableció que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF y sus interpretaciones) serán aplicadas en su totalidad por los entes indicados en el alcance del dicho Reglamento, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en ese mismo documento.

Las diferencias más importantes entre las NIIF y las regulaciones emitidas para las entidades supervisadas son las siguientes:

Norma Internacional de Contabilidad No.1 - Presentación de Estados Financieros - El CONASSIF ha establecido tratamientos prudenciales. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

Norma Internacional de Contabilidad No.7 - Estado de Flujos de efectivo - El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de elegir el método directo, el cual también es permitido por las NIIF.

Norma Internacional de Contabilidad No.9: Instrumentos Financieros – El CONASSIF en el artículo del acta de la sesión 1630-2020 celebrada el 10 de diciembre de 2020 dispuso la modificación del Transitorio VII del Reglamento de Información Financiera, para que se lea así:

“La aplicación de la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero, dispuesta en la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF-9), requerida por los artículos 3 y 18 del Reglamento de Información Financiera, entrará en vigencia el 1° de enero de 2022.”

Así mismo, la Superintendencia General de Valores permite, según el artículo 41 del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión que cuando el emisor de valores de deuda se declare en suspensión de pagos el gestor de portafolios previa aprobación del Comité de Inversión, debe segregar los activos específicos del resto de la cartera, junto con su correspondiente proporción del activo neto en el día en que se toma la decisión de la segregación.

Como consecuencia de lo anterior, cualquier efecto de pérdidas esperadas que deba calcularse sobre activos segregados no es reconocido como un cargo en los resultados del período.

b) Políticas contables

Las políticas contables más importantes se resumen a continuación:

b 1. Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las disposiciones reglamentarias y normativas emitidas por el CONASSIF y la SUGEVAL requiere el registro de estimaciones y supuestos que afectan los importes de ciertos activos y pasivos, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de los ingresos y gastos durante el periodo. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

b 2. Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses que es su moneda funcional y de registro.

El Banco Central de Costa Rica (BCCR) es la entidad encargada de la administración del sistema bancario nacional y de regular la paridad del colón con el valor de otras monedas.

b 3. Equivalentes de efectivo

Las actividades de operación en el estado de flujos de efectivo se presentan por el método indirecto. Para este propósito se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo el saldo del rubro de disponibilidades, los depósitos a la vista y a plazo y los valores invertidos y que mantienen una madurez no mayor a dos meses.

b 4. Inversiones en instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados:

El Fondo aplica un modelo de negocio mixto, en el cual se adquieren activos financieros con el cual se espera generar rentabilidad a los inversionistas mediante los flujos de caja contractuales esperados, tanto de cupón y vencimiento, así como la venta esporádica de dichos activos motivado por la necesidad de liquidez o la oportunidad de generar una ganancia de capital con la diferencia entre el precio de compra y venta del activo. De acuerdo a lo anterior se pueden clasificar las categorías de instrumentos financieros de dos formas: 1. Costo Amortizado; 2. Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral.

Si el instrumento financiero se ubica dentro de la categoría Costo Amortizado, es porque se ha decidido mantener el activo para obtener exclusivamente los flujos de caja generados, tanto de principal e intereses. De esta forma los activos no se valoran a precios de mercado, esto debido a que la venta anticipada de los activos no es parte del modelo de negocio del instrumento.

En el caso de que los títulos sujetos de inversión sean ubicados dentro de la categoría de instrumentos financieros: Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral, esto es porque se adquieren con el objetivo conjunto de obtener los flujos de caja generados tanto del pago de intereses y el vencimiento del instrumento, así como la ganancia de capital generada por la variación del valor de compra versus el valor de venta.

Reconocimiento:

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo, incluidos los costos de transacción. Para los activos financieros el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Los costos de transacción son los que se originan en la compra de las inversiones.

La compra y venta de activos financieros por la vía ordinaria se registran por el método de la fecha de liquidación, que es aquella en la que se entrega o recibe un activo.

Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar se registran al costo amortizado, el cual se aproxima o es igual a su valor de mercado.

Desreconocimiento:

Un activo financiero es dado de baja cuando no se tenga control de los derechos contractuales que componen el activo. Esto ocurre cuando los derechos se aplican, expiran o ceden a terceros.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato ha sido pagada o cancelada, o haya expirado.

b 5. Amortización de primas y descuentos

Las primas y descuentos de las inversiones en valores se amortizan por el método del interés efectivo.

b 6. Custodia de títulos valores

Los títulos valores de las inversiones del Fondos se encuentran custodiados en InterClear a través de la cuenta de custodia a nombre del Fondo en Popular Valores Puesto de Bolsa.

b 7. Deterioro en el valor de los activos

El CONASSIF en el artículo 7, del acta de la sesión 1630-2020 celebrada el 10 de diciembre de 2020, dispuso en firme agregar una modificación al Transitorio VII al Reglamento de Información Financiera, el cual se leerá de la siguiente manera:

“Transitorio VII

La aplicación de la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero, dispuesta en la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF-9), requerida por los artículos 3 y 18 del Reglamento de Información Financiera, entrará en vigor el 1° de enero de 2022.

Durante el periodo 2021, en las notas a los estados financieros trimestrales y anuales auditados de los fondos de inversión del mercado de dinero, se debe revelar el monto de las pérdidas crediticias esperadas para la porción de la cartera de instrumentos financieros que se clasifiquen a costo amortizado, si al corte de dichos informes estas representan un monto superior al 0,5% del valor total de la cartera de inversiones. Además, se debe brindar una descripción general de los métodos y supuestos utilizados para su medición, así como información sobre las prácticas de gestión del riesgo crediticio de la sociedad administradora, que permitan a los usuarios de los estados financieros una mejor comprensión del riesgo de crédito de la cartera de inversiones.

La Superintendencia General de Valores, como parte de sus atribuciones establecidas en los incisos j y l del artículo 8 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, solicitará la información que estime necesaria a las sociedades administradoras para el adecuado cumplimiento de los principios contables y de gestión de riesgos, aprobados por parte de los órganos de dirección de las entidades, en las metodologías de pérdidas crediticias esperadas.”

Sin embargo, así mismo, el CONASSIF en el artículo 9, del acta de la sesión 1698-2021, celebrada el 08 de noviembre de 2021 dispuso en firme adicionar un transitorio XV al Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, el cual se leerá de la siguiente manera:

“Transitorio XV

Para la implementación del margen de desviación del valor de la cartera de inversiones para el registro de las pérdidas crediticias esperadas para la porción de la cartera de instrumentos financieros que se clasifiquen al costo amortizado establecido en el Artículo 36 Bis. Políticas sobre materialidad o importancia relativa del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, se debe observar la siguiente gradualidad:

Año	Desviación superior a
2022	2.00%
2023	1.50%
2024	1.00%
2025	0.50%

Rige a partir del 1° de enero de 2022.”

b 8. Comisiones por administración

La Sociedad cobra comisión mensual por la administración del Fondo, que es calculada diariamente sobre el valor neto de los activos del Fondo sobre la base de devengado.

b 9. Reconocimiento de ingresos y gastos

Se aplica, en general, el principio contable de devengado para el reconocimiento de los ingresos y los gastos en el resultados integrales.

El ingreso por intereses incluye la amortización de la prima o el descuento, costos de transacción y cualquier otra diferencia entre el valor inicial de registro del instrumento y su valor en la fecha de vencimiento.

Los costos de transacción incurridos en la adquisición de las inversiones son incluidos como parte del costo de la inversión.

b 10. Títulos de participación y capital pagado en exceso

Los Títulos de Participación representan los derechos proporcionales de los inversionistas sobre el activo neto del Fondo. El precio del título de participación varía de acuerdo con el valor del activo neto del Fondo, de manera que el valor pagado en exceso sobre el valor nominal de los certificados de participación se registra en la cuenta denominada Capital Pagado en Exceso.

b 11. Utilidades por distribuir

Debido a la metodología establecida para la distribución de rendimientos y liquidación de participaciones en los fondos de inversión financieros, cuando se liquidan participaciones se distribuyen los rendimientos asociados a ellas, que incluyen el efecto de la valoración a precio de mercado en una cuenta en el activo neto. Esta metodología puede ocasionar la distribución de utilidades o pérdidas no realizadas en la valoración a precio de mercado juntamente con las utilidades realizadas a través del estado de resultados integrales, lo que puede hacer que los resultados de los fondos incluyan utilidades por distribuir con saldos deudores.

b 12. Distribución de rendimientos

Los rendimientos que obtienen los inversionistas son reconocidos diariamente y se hacen efectivos al momento en que se redimen las participaciones. Los inversionistas obtienen su rentabilidad de la diferencia entre el valor de compra o suscripción de las participaciones y el valor al cual las redimen. Con la valoración a precio de mercado los inversionistas reciben como rendimientos los generados por las inversiones al obtener intereses y el resultado de la valoración de las inversiones a precio de mercado.

b 13. Utilidades distribuidas en el período

Corresponde a los rendimientos generados por el Fondo que se han entregado a los inversionistas en el transcurso del año.

b 14. Impuestos

A partir del 1 de julio de 2019, entró a regir la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y con ello los fondos de inversión tuvieron una serie de cambios a nivel impositivo, mismos que no han tenido variaciones importantes para el periodo 2025.

b 15. Impuestos diferidos

El impuesto sobre la renta diferido se calcula sobre los títulos que presenten ganancias y pérdidas en la valoración a precio de mercado.

b 16. Operaciones de mercado de liquidez

Incluye operaciones de muy corto plazo en las cuales se controla la liquidez a través de la Bolsa Nacional de Valores, S. A. (BNV). Cuando se obtiene un financiamiento se registra el pasivo correspondiente.

b 17. Operaciones a plazo

El objetivo es comprometerse a adquirir títulos en el plazo y condiciones pactadas. Ambas partes deben dejar un margen de garantía de cumplimiento y si el precio varía se da una llamada a margen.

b 18. Operaciones de reporto tripartito

Su objetivo es proporcionar liquidez temporal sin tener que deshacerse de instrumentos financieros. Los títulos se dejan en garantía en la Bolsa Nacional de Valores, se venden a hoy en menos de 100% y se acuerda el reporto tripartito a plazo. Los reportos tripartitos se clasifican como activos y pasivos; los activos representan una inversión del Fondo que proporciona liquidez a la contraparte.

Si es una posición pasiva se busca liquidez, por lo que se reciben los fondos correspondientes registrándose un pasivo por ellos.

b 19. Período fiscal

La Sociedad y el Fondo operan con el período fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

b 20. Políticas de inversiones

Las políticas de inversiones establecidas en el prospecto son las siguientes:

Política de Inversión de Activos Financieros

Moneda de los valores en que está invertido el fondo	La cartera activa del Fondo estará compuesta de valores estandarizados autorizados para oferta pública, denominados en colones, tanto del sector público como privado costarricense.
---	--

	Detalle	Porcentaje máximo de inversión
Tipos de valores	Efectivo	100% El fondo podrá alcanzar hasta un 100% en una posición de efectivo en entidades bancarias y hasta un 20% en Banco Central de Costa Rica a través del Mercado Integrado de Liquidez del Banco Central de Costa Rica.
	Valores de deuda	100%
	Valores accionarios	N/A
	Participaciones de fondos de Inversión	N/A
	Productos estructurados	N/A
	Valores de procesos de titularización	20% El Fondo podrá adquirir este tipo de valores, siempre y cuando sus días al vencimiento no sea superior a 540 días.

Países y/o sectores económicos	País y/o sector	Porcentaje máximo de inversión
	Sector público de Costa Rica	100%
	Sector privado de Costa Rica	80%

Concentración máxima en un solo emisor	El porcentaje máximo de concentración en un solo emisor será 80%.
---	---

Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedor a plazo	Concentración máxima en valores extranjeros
100%	N/A

Concentración máxima en una emisión	100%	Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda	Los emisores locales de valores de deuda permitidos serán los autorizados por el Comité de Inversiones, considerando una calificación de riesgo mínima de hasta A -, o su equivalente.
Otras políticas de inversión	1. Podrá invertir hasta el 100% de sus cartera en valores individuales de deuda emitidos por las Entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras. 2. El fondo podrá pignorar como garantía de operaciones de reporto tripartito, títulos y valores de su cartera hasta un 10% de sus activos totales. 3. El Fondo podría alcanzar hasta un 100% de concentración en efectivo en situaciones especiales y con el propósito de proteger o buscar el beneficio del inversionista en términos de riesgo-rendimiento. Estas situaciones especiales pueden ser: una caída sistémica en el valor de los activos que conforman el portafolio; por la reestructuración de la cartera ante situaciones de mercado que lo ameriten; administración del riesgo crediticio y liquidez; o bien, ante otras situaciones en donde el gestor de portafolios lo considere pertinente para el beneficio del Fondo. Normalmente una concentración del Fondo en efectivo sería por períodos cortos, pero en todo caso finalizaría una vez que las condiciones que motivaron esta situación hayan cambiado.		
Límites especiales para fondos del mercado de dinero	El fondo deberá cumplir con los siguientes límites: 1. Un mínimo de 85% de total de los activos del fondo, en valores cuyos días al vencimiento no sean superiores a 360 días. Y un máximo de 15% en valores cuyos días al vencimiento no superen los 540 días. 2. El plazo promedio ponderado de vencimiento de la cartera es igual o menor a 90 días.		

Nota 3 - Valor del activo neto

El valor del activo neto del Fondo al 30 de setiembre es como sigue:

		Activo neto	Títulos de participación	Valor de la participación
2025	Serie A	38,968,379,368	20,163,212,496	1.932647
2024	Serie A	37,843,309,984	20,053,147,430	1.887151

Nota 4 - Rendimientos

Durante los periodos de nueve meses terminados el 30 de setiembre los rendimientos clasificados por planes de inversión para los fondos de inversión se presentan a continuación:

	Activo neto	Rendimiento últimos doce meses
2025	38,968,379,368	2.41%
2024	37,843,309,984	3.41%

El rendimiento de la industria al cierre el 30 de setiembre de 2025 y 2024 es de 2.55% y 3.66% respectivamente, según datos publicados por la SUGEVAL al cierre del período.

Nota 5 - Saldos y transacciones con partes relacionadas con la Sociedad

Los saldos y transacciones con partes relacionadas a la sociedad administradora son las siguientes:

	2025	2024
Activos		
Cuentas corrientes en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,449,818,670	23,889,750,498
Inversiones en títulos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,000,515,490	4,000,233,495
Pasivos		
Comisiones por pagar, Popular Sociedad de Fondos S.A.	52,432,576	53,302,112
Comisiones por pagar, Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	525,307	387,293
Gastos		
Comisión de administración, Popular Sociedad de Fondos S.A.	416,097,138	524,189,689
Servicios de custodia contratados Popular Valores	3,764,687	4,565,330
Participaciones		
Banco Popular y Desarrollo Comunal	36,394,070,675	35,536,921,172
Porcentaje de participación en el activo neto total	93.39%	93.91%

Nota 6 - Efectivo y equivalentes de efectivo

A continuación, se presenta una conciliación del saldo de efectivo e instrumentos financieros del estado de activo neto con el efectivo y equivalentes del estado de flujos de efectivo:

	2025	2024
Efectivo	3,994,139,339	23,889,750,498
Instrumentos financieros	34,631,278,851	13,632,048,248
Total efectivo e instrumentos financieros en el estado de activo neto	38,625,418,190	37,521,798,746
Instrumentos financieros con vencimiento mayor a 60 días	(16,329,425,355)	(8,283,101,799)
Efectivo y equivalentes en el estado de flujos de efectivo	22,295,992,835	29,238,696,947

La posición de efectivo cerró al 30 de setiembre de 2025 en una proporción del 10,25% del activo neto administrado (63.13% en 2024).

	2025	2024
Bancos Privados Locales	1,538,710,785	-
Banco Públicos Locales	5,609,884	-
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,449,818,670	23,889,750,498
	3,994,139,339	23,889,750,498

Nota 7 - Instrumentos financieros

Al 30 de setiembre el 100% de los títulos valores del Fondo están categorizados dentro del modelo Costo Amortizado y presentan el siguiente detalle:

2025

Instrumento y emisor	Rendimiento	Vencimiento	Valor justo	Porcentaje del total de inversiones
<u>Inversiones en instrumentos financieros:</u>				
Títulos del Banco Nacional de Costa Rica				
Certificado de depósito a plazo	4.15% - 4.79%	23/10/2025-03/04/2026	10,502,023,137	30.33%
Títulos del Banco Popular y Desarrollo Comunal				
Certificado de depósito a plazo	4.26%	23/12/2025	2,000,515,490	5.78%
Títulos del Bac San José				
Certificado de inversión	4.37%- 4.60%	27/11/2025 - 05/03/2026	2,500,376,616	7.22%
Títulos Banco Scotiabank				
Certificado de depósito a plazo	3.97%	24/10/2025	2,000,049,490	5.78%
Bonos corporativos	4.20%- 4.60%	03/11/2025	3,556,207,581	10.27%
Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo				
Certificado de participación hipotecaria	3.87% - 4.20%	19/11/2025 - 12/12/2025	7,500,433,632	21.66%
Bonos corporativos	4.27%	27/10/2025	1,000,227,017	2.89%
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo				
Certificado de participación hipotecaria	5.07%	01/09/2026	1,500,467,665	4.33%
Títulos del Gobierno de Costa Rica				
Título de propiedad	4.29%	25/02/2026	826,184,480	2.39%
Bonos de estabilización monetaria	3.51% -5.03%	22/10/2025	3,244,793,743	9.37%
			34,631,278,851	100.00%
			¢ 34,631,278,851	100.00%

2024

Instrumento y emisor	Rendimiento	Vencimiento	Valor justo	Porcentaje del total de inversiones
<u>Inversiones en instrumentos financieros:</u>				
Títulos del Banco Popular y Desarrollo Comunal				
Certificado de depósito a plazo	4.36% - 4.40%	23/12/2024 - 24/01/2025	4,000,233,495	29.34%
Títulos del Gobierno de Costa Rica				
Títulos de propiedad	5.02%	27/08/2025	568,573,771	4.17%
Bonos de estabilización monetaria	4.60% -5.95%	23/10/2024 - 22/10/2025	9,063,240,982	66.48%
			13,632,048,248	100.00%
			¢ 13,632,048,248	100.00%

Nota 8 - Cuentas por pagar

Al 30 de setiembre las cuentas a pagar están constituidas como se detalla a continuación:

	2025	2024
A la entidad de custodia	525,307	387,293
	<u>525,307</u>	<u>387,293</u>

Nota 9 - Ingreso por intereses instrumentos financieros

En los periodos de nueve meses terminados el 30 de setiembre los ingresos por intereses de instrumentos financieros se detallan como sigue:

	2025	2024
Interés cuenta en efectivo	361,832,696	562,607,507
Interés inversiones en instrumentos financieros	979,735,314	1,216,535,165
	<u>1,341,568,010</u>	<u>1,779,142,672</u>

Nota 10 - Cuentas de orden

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), en su sesión extraordinaria 1883-2024 del 13 de agosto de 2024, acordó conforme a la recomendación de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), la intervención de la Financiera DESYFIN S.A. a partir de dicha fecha.

El estudio de la SUGEF se sustentó en un análisis de la cartera crediticia de la Entidad, el cual evidenció actuaciones contrarias a las disposiciones regulatorias vigentes y a las sanas prácticas. La revisión de esa cartera determinó un déficit en las estimaciones, que generó un deterioro sustancial en la suficiencia patrimonial de la Entidad. Además, los hallazgos indicaron que la Junta Directiva, la Alta Gerencia y la Auditoría Interna de la financiera incumplieron sus funciones y responsabilidades para advertir y mitigar de forma oportuna los riesgos.

En dicha sesión el CONASSIF indica lo siguiente:

“Riesgo de Solvencia, dispuso por unanimidad y en firme Riesgo de solvencia h) Se dispone la suspensión o limitación del pago de las obligaciones a cargo de la entidad, sin detrimento de que la Interventora pueda realizar el pago de las obligaciones que a su juicio corresponda atender, a fin de mantener las funciones críticas de la entidad intervenida”

Dado lo anterior, la Administración de Popular Sociedad de Fondos de Inversión procede, con el aval del Comité de Inversiones, con la aplicación del artículo 41 del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión que estipula lo siguiente:

“Artículo 41. Segregación de la cartera de valores

Cuando la cotización de valores que formen parte de la cartera del fondo abierto haya sido suspendida en forma indefinida, o cuando el emisor de valores de deuda se declare en suspensión de pagos, o para aquellos activos en los cuales no es posible obtener un precio de valoración, el gestor de portafolios previa aprobación del Comité de Inversión, debe segregar los activos específicos del resto de la cartera, junto con su correspondiente proporción del activo neto en el día en que se toma la decisión de la segregación.

Al momento de realizar la segregación del fondo de inversión según lo previsto en este artículo, la sociedad administradora debe identificar a los inversionistas que son propietarios de la cartera separada en la misma proporción de su inversión en el fondo de inversión. Adicionalmente, la sociedad administradora debe informar mediante un Comunicado de Hecho Relevante, sobre la segregación de la cartera de valores, las razones de su actuación y la forma en que serán administrados los activos separados.

Los registros contables del fondo de inversión deben reconocer la separación de los activos y activo neto correspondientes, de manera que la suscripción y reembolso de las participaciones se continúe realizando con el nuevo valor de la participación que se obtiene de la cartera de activos que no ha sido segregada.

La gestión de los activos del fondo de inversión que no han sido segregados debe continuarse de conformidad con lo dispuesto en su prospecto.

Para el caso de los activos segregados, el gestor del portafolio debe administrarlos con el único fin de su liquidación o recuperación en el mejor interés de los inversionistas. El reembolso, parcial o total, de los activos segregados se debe realizar en forma proporcional para brindar a los inversionistas propietarios de la cartera segregada, un trato equitativo.”

Dada la segregación de la cartera requerida por el artículo 41, la aplicación del deterioro establecido en la NIIF 9 no se efectuó directamente en los resultados del fondo, sino que fue aplicado a los saldos de las cuentas segregadas, según se detalla más adelante, lo cual es consecuente con el principio de brindar un trato justo para los inversionistas y con el Reglamento de Información Financiera vigente, que en su artículo 6 establece lo siguiente:

“Artículo 6. Políticas contables aplicadas que difieren de NIIF y presentación de Estados Financieros. Cuando las disposiciones legales y las emitidas por el CONASSIF difieran de lo dispuesto por las NIIF se debe informar en los estados financieros sobre las NIIF que se han dejado de cumplir, y la naturaleza de la divergencia específica que le aplica a la entidad para cada periodo sobre el que se presente información.”

Al momento de la segregación, el Fondo tenía un 8.64% de su cartera de instrumentos financieros en certificados de inversión emitidos por la Financiera DESYFIN, que ascendía a un monto de ¢4,000,315,544, con vencimientos entre el 30 de agosto de 2024 y el 07 de febrero de 2025 e intereses acumulados por ¢33,768,531.

El departamento de Gestión de Fondos Financieros de Popular Sociedad de Fondos de Inversión procedió con la segregación de la cartera realizando la salida de las operaciones el 14 de agosto de 2024.

Al cierre del periodo 2024 el monto estimado de pérdida por deterioro aplicado a los instrumentos financieros emitidos por la Financiera DESYFIN ascendía a un 53.10%, es decir, se esperaba una recuperación del 46.90% de la cartera que en términos monetarios equivalía a ¢1,876,000,000.

El 13 de junio del año 2025 mediante comunicado de prensa CP-16-2025, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) comunica que en su sesión 1945-2025, realizada en la misma fecha, se aprobó un mecanismo de resolución que permitiría a los ahorrantes recuperar un 48.97%. El Fondo procede a modificar sus cuentas de orden realizando un ajuste a la estimación de deterioro por dicha recuperación adicional del 2.07% lo cual corresponde a ¢82,800,000.

Una vez aplicado dicho ajuste, el monto de la cuenta por cobrar segregada neta ascendía a ¢1,958,800,000 y el 18 de agosto de 2025, InterClear Central de Valores S.A. informa por medio del comunicado INT/7/2025 el pago de dicha cantidad en las cuentas a nombre del Fondo de Inversión Liquidez Mixto Colones en la entidad de custodia. El 21 de agosto de 2025 se reinvierte en las cuentas de cada uno de los inversionistas afectados por la segregación la proporción que le corresponde del monto recuperado junto con los intereses bancarios devengados entre la fecha en que se recibió el desembolso y aquella en que se realizaron las reinversiones.

Adicionalmente, el 29 de agosto de 2025, se recibe el comunicado de prensa CP-19-2025 en el cual el CONASSIF indica que, en su sesión extraordinaria 1962-2025 celebrada el 18 de agosto del 2025, aprobó la venta de activos de Financiera Desyfin S.A., consistentes en la venta de derechos sobre contratos de leasing, lo cual permitiría aumentar la distribución de recursos a los depositantes no garantizados y elevar la recuperación de un 48,97% a aproximadamente un 62,20%, lo anterior corresponde a una recuperación adicional para el Fondo de ¢529,200,000 (13.23% de recuperación adicional). Dicho ajuste fue incorporado en la información financiera al cierre del mes de agosto de 2025.

Finalmente, con fecha 30 de setiembre de 2025 se recibe el comunicado de prensa CP-21-2025 en el cual, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), informa acerca de la autorización brindada a la Administración de la Resolución de Financiera Desyfin S.A. en la sesión del 24 de setiembre para realizar una distribución adicional de un 11.12% (¢444,800,000) lo cual, aunado a lo autorizado el 29 de agosto de 2025 suma un 24.35% (¢974,000,000) de recuperación posterior al desembolso realizado en el mes de agosto.

Se ajusta el monto de la estimación de deterioro quedando el saldo de la recuperación con corte al 30 de setiembre de 2025 de la siguiente forma:

	% Recuperado	2025
Monto a recuperar al 31-12-2024	46.90%	¢ 1,876,000,000
Recuperación CP-16-2025 (13-06-2025)	2.07%	82,800,000
Primer desembolso 19-08-2025	48.97%	1,958,800,000
Recuperación CP-19-2025 (29-08-2025)	13.23%	529,200,000
Recuperación CP-21-2025 (30-09-2025)	11.12%	444,800,000
Desembolso pendiente al 30-09-25	24.35%	974,000,000
Recuperación total	73.32%	¢ 2,932,800,000

Los activos segregados del Fondo al cierre del 30 de setiembre de 2025 están constituidos por las cuentas por cobrar que corresponden al principal de los instrumentos financieros emitidos por la financiera DESYFIN y los cupones que han vencido desde el momento de la segregación. Todas estas partidas se presentan netas de sus correspondientes estimaciones por deterioro e incobrabilidad de acuerdo con la metodología dictada por la Dirección de Riesgo Corporativa del Conglomerado Financiero del Banco Popular.

Esta metodología adopta la clasificación y medición de Instrumentos Financieros bajo los criterios de la NIIF 9, así como el deterioro para las inversiones según los lineamientos establecidos en el Acuerdo CONASSIF 6-18 Reglamento de Información Financiera

El Conglomerado Banco Popular y Desarrollo Comunal realiza la estimación de la Pérdida Esperada (“Expected Credit Loss”, “ECL”) mediante la siguiente fórmula:

$$ECL = PDt * LGDt * EADt * Dt$$

Donde:

PDt : Probabilidad marginal de default en el momento t.

LGDt: Pérdida dado el incumplimiento en el momento t.

EADt: Exposición al momento del default en el momento t.

Dt: Factor de descuento en el momento t.

Los activos segregados se detallan como sigue:

	2025	2024
Instrumentos financieros segregados	0	3,500,199,974
Estimación de deterioro	0	(409,294,478)
Cuentas por cobrar segregadas	2,041,200,000	530,146,404
Estimación de deterioro	(1,067,200,000)	(31,610,089)
Intereses por cobrar	112,157,515	32,547,003
Estimación de deterioro	(112,157,515)	(32,547,003)
¢	974,000,000	3,589,441,811

El resultado de la cartera segregada al 30 setiembre de 2025 y 2024 se detalla de la siguiente manera:

	2025	2024
Intereses en instrumentos financieros de la cartera segregada	-	28,925,221
Gasto por estimación de deterioro de la cartera segregada	-	(473,451,570)
Recuperación de estimación deterioro de la cartera segregada	974,000,000	-
Primas sobre instrumentos financieros de la cartera segregada	-	(115,570)
	<u>974,000,000</u>	<u>(444,641,919)</u>

La cartera segregada no devenga gastos por comisión de administración y si bien se registra el devengo de los intereses ganados los mismos son sometidos a estimación de deterioro por su totalidad.

Nota 11 - Comisiones por administración del Fondo

La Sociedad cobra comisión mensual por la administración del Fondo calculada diariamente sobre el valor neto de los activos; al 30 de setiembre el porcentaje vigente es el siguiente:

Serie	2025	2024
A	1.45%	1.45%

Nota 12 - Impuestos

A partir del 01 de julio de 2019, entró a regir la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, misma que define el esquema tributario de los fondos de inversión

- La tarifa que se aplica a los fondos de inversión es del 15%
- Los fondos de inversión son sujetos obligados al tributo del Impuesto al Valor Agregado.
- La liquidación de esos tributos debe hacerse mensualmente mediante declaración jurada.

Nota 13 - Exposición y control del riesgo

Las NIIF requieren revelaciones relacionadas con los riesgos que afectan los instrumentos financieros, riesgos que se relacionan con la capacidad de recibir o pagar flujos de efectivo en el futuro.

Las actividades de inversión del Fondo lo exponen a varios tipos de riesgos asociados con los instrumentos financieros y mercados en que invierte. Los tipos de riesgos financieros más importantes a los que el Fondo está expuesto son riesgo de mercado, crediticio, de tasa de interés, de tipo de cambio y de liquidez.

A continuación, se detallan los riesgos que podrían presentarse en el Fondo.

• Riesgo crediticio

Se refiere a la pérdida que se puede producir por la falta de pago del emisor de un título o bien porque la calificación crediticia del título o, en su defecto, del emisor se ha deteriorado.

La metodología establecida para medir y controlar este riesgo se fundamenta en el seguimiento periódico de la composición de la cartera y de la calificación de riesgo de los emisores, para determinar el nivel de diversificación y su calidad. Adicionalmente, a nivel del manual de políticas de inversión o del prospecto del Fondo, se establece la política de inversión, con porcentajes de concentración específicos (emisor, emisión, operaciones de recompra y otros límites), aunado a que, en Comité de Inversiones y Comité Corporativo de Riesgo, se da seguimiento al tema de diferentes emisores, a fin de analizar la viabilidad de realizar, mantener o reducir inversiones, buscando reducir la materialización del riesgo.

El seguimiento de lo establecido a nivel de política de inversión de los prospectos se da mediante el Informe Mensual de Carteras Financieras y de Riesgo.

Al 30 de setiembre se tiene la siguiente clasificación:

Riesgo	Instrumento	Emisores	2025	2024
Crédito	Títulos Valores	Entidades Públicas del país	36.10%	29.34%
Crédito	Títulos Valores	Entidades Privadas del país	52.14%	0.00%
Crédito	Títulos Valores	Gobierno y Banco Central	11.76%	70.66%
Contraparte	Recompras	Gobierno, Banco Central y bancos estatales	0.00%	0.00%
Total			100.00%	100.00%

El monto de las pérdidas crediticias esperadas para la porción de la cartera de instrumentos financieros del Fondo que se clasifican a costo amortizado asciende al 30 de setiembre de 2025 a ¢6,813,885 lo cual corresponde al 0.02% del valor total de la cartera financiera (¢25,857,009 al 30 de setiembre de 2024 para un 0.19% del valor total de la cartera financiera).

- **Riesgo de contraparte**

Corresponde a la pérdida que se puede producir por el incumplimiento del puesto de bolsa contraparte en las operaciones de recompras, debido a situaciones de iliquidez, insolvencia, capacidad operativa o actuaciones indebidas.

Se controla a través de lo establecido en la Metodología de discriminación de puestos de bolsa, aplicada de forma conglomeral; la misma se basa en el “Ranking de Puestos de Bolsa”, donde a partir de una serie de variables, se determinan trimestralmente los máximos de inversión permitidos en operaciones de recompra por Puesto de Bolsa, validándose diariamente el cumplimiento de lo indicado y detallándose el resultado a nivel del Informe Mensual de Riesgo.

- **Riesgo de mercado**

Se refiere a la pérdida que se puede producir por cambios en los factores de riesgo que inciden en la valoración de las inversiones, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

El riesgo de mercado puede asociarse a factores de política económica sobre los cuales Popular SAFI no tiene ningún grado de control, no obstante la Entidad mantiene constante vigilancia sobre las principales variables macroeconómicas. En este sentido, periódicamente a nivel de Comité de Inversiones se analiza el comportamiento de los principales indicadores económicos y la injerencia que podría tener en la cartera de Recursos Propios y los fondos, aunado a que a nivel de Informe de Carteras Financieras se analiza mensualmente dicho tema.

Como indicador del Riesgo Precio, elemento del Riesgo de Mercado, se da seguimiento constante al indicador Valor en Riesgo (VaR), determinando se ajuste a los umbrales de riesgo previamente establecidos y aprobados por Junta Directiva, para la cartera de Recursos Propios o fondos que aplique, dándose el seguimiento a nivel del Informe Mensual de Riesgo, y estableciéndose plan de acción por parte del área de Carteras Financieras cuando se alcanzan valores mayores a la tolerancia.

- **Riesgo de liquidez**

Representa la pérdida que se puede producir por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Para administrar el riesgo de liquidez se emplea como indicador base el Coeficiente de Liquidez, aunado al seguimiento de otros indicadores como la Concentración por Inversionista y Riesgo Intragrupa, dándose seguimiento a nivel de Informe Mensual de Riesgo.

Como elemento mitigador se cuenta con el Plan Contingente de las Operaciones de Liquidez (moneda nacional y extranjera), donde se estipula desde los indicadores de alerta temprana, hasta el proceso que aplica en caso de presentarse contingencias de liquidez no previstas.

- **Riesgo operativo**

Es la posibilidad de sufrir pérdidas económicas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, el riesgo de tecnologías de información, el riesgo estratégico y el de reputación.

Se controla básicamente a través de las herramientas “Mapas de Riesgo Operativo” y “Matriz de Base de Datos de Riesgo Operativo”, según lo establecido en el Manual de Políticas de Administración Integral de Riesgo y Procedimiento de Actualización de Mapas de Riesgo.

Los Mapas de Riesgo se actualizan con una periodicidad al menos semestral, y las Matrices de Base de Datos, de forma mensual, detallándose el resultado a nivel de Informes de Riesgo.

El seguimiento de los eventos de riesgos materializados se detalla a nivel del Informe Mensual de Riesgo, con las recomendaciones en caso de que aplique.

- **Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo por tipo de cambio se define como la probabilidad de sufrir pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio de las monedas en las que están denominados los activos, pasivos y operaciones fuera de balance de una entidad.

Este riesgo puede asociarse a factores de política económica sobre los cuales POPULAR SAFI no tiene ningún grado de control, no obstante la Entidad mantiene constante vigilancia sobre las principales variables macroeconómicas; en este sentido, periódicamente a nivel de Comité de Inversiones se analiza el comportamiento de los principales indicadores económicos y la injerencia que podría tener en la cartera de Recursos Propios y los fondos, aunado a que a nivel de Informe de Carteras Financieras se analiza mensualmente dicho tema.

- **Valor razonable**

El Fondo de Inversión Liquidez Mixto Colones, aplica un modelo de negocio mixto, en el cual se adquieren activos financieros con el cual se espera generar rentabilidad a los inversionistas mediante los flujos de caja contractuales esperados, tanto de cupón y vencimiento, así como la venta esporádica de dichos activos motivado por la necesidad de liquidez o la oportunidad de generar una ganancia de capital con la diferencia entre el precio de compra y venta del activo.

De acuerdo con lo anterior se pueden clasificar las categorías de instrumentos financieros de dos formas: 1. Costo Amortizado; 2. Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral.

Los títulos valores del Fondo de inversión se encuentran dentro de la categoría de instrumentos financieros registrados al Costo Amortizado. No obstante, de acuerdo con el transitorio VII del Reglamento de Información Financiera “La aplicación de la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero, dispuesta en la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF-9), requerida por los artículos 3 y 18 del Reglamento de Información Financiera, entrará en vigor el 1º de enero de 2022.”

En consonancia con lo determinado en el artículo 18 del Reglamento de Información Financiera literal a. numeral i. se presenta a continuación el valor razonable de los activos financieros clasificados en la categoría de Costo Amortizado:

	Facial	Valor en libros	Valor razonable	Ganancia/Pérdida Acumulada
2025	34,599,550,000	34,631,278,851	34,635,034,536	3,755,685
2024	13,505,700,000	13,632,048,248	13,644,730,863	12,682,615

De acuerdo con el mismo Reglamento de Información Financiera literal a. pero ahora con el numeral ii, la ganancia que tendría que haber sido reconocida en el resultado del periodo sería de ¢3,755,685 dado el valor razonable de los instrumentos que conforman la cartera clasificados a Costo Amortizado (para el 2024 una ganancia de ¢12,682,615).

- **Riesgo de administración del efectivo**

Es el riesgo que se genera ante el hecho de que el custodio del efectivo deposite la totalidad o parcialmente estos recursos en una entidad que posteriormente se vea afectada por desfalcos, quiebra o cesación de pago, lo cual causaría una pérdida en las inversiones del Fondo o a la Entidad.

Este riesgo se gestiona seleccionando una entidad que esté legalmente acreditada para realizar las funciones pertinentes y establecidas en el Reglamento de Custodia en vigencia; y que cuente con procedimientos correctos de control interno, buscando minimizar la materialización de riesgos operativos. Para lo anterior se firma el debido contrato con la Entidad, y se da seguimiento del cumplimiento del mismo por parte del fiscalizador.

La entidad que figura como custodio brinda un servicio de carácter universal, es decir contempla la gestión de traslado de efectivo, traslado de valores y liquidación de participaciones según corresponda las órdenes requeridas, a su vez se opera con entidades financieras para la gestión de la liquidez de acuerdo con lo estipulado en las políticas detalladas en el prospecto y atendiendo a la naturaleza del fondo.

- **Riesgo de variabilidad en los rendimientos y riesgo fiscal**

La variabilidad en los rendimientos y temas fiscales puede asociarse a factores de política económica sobre los cuales Popular SAFI no tiene ningún grado de control, no obstante, la Entidad mantiene constante vigilancia sobre las principales variables macroeconómicas.

En este sentido, periódicamente a nivel de Comité de Inversiones, se analiza el comportamiento de los principales indicadores económicos y la injerencia que podría tener en los fondos administrados o en la Entidad, aunado a que a nivel del Informe de Carteras Financieras se analiza mensualmente dicho tema.

- **Riesgo de concentración por emisor**

Este riesgo se refiere a concentrar la cartera de inversiones en un solo emisor o pocos emisores. A nivel del prospecto del Fondo, se establece la política de inversión, con porcentajes de concentración específicos -mínimos y máximos- (emisor, emisión, operaciones de recompra y otros límites), aunado a que, en Comité de Inversiones y Comité Corporativo de Riesgo, se da seguimiento al tema de diferentes emisores, a fin de analizar la viabilidad de realizar, mantener o reducir inversiones, buscando reducir la materialización del riesgo.

Las concentraciones para este fondo corresponden a un 80% máximo en el sector privado.

- **Riesgos ambientales, sociales y de gobernanza**

Se definen como la posibilidad de que la organización se vea afectada por factores relacionados con las problemáticas medioambientales, sociales y de buen gobierno.

Se cuenta con una Política Conglomerada que permitirá la gestión de los riesgos ASG en apego a lo que establece el regulador. Dicha normativa atiende la naturaleza del giro de negocio de cada sociedad, y permite a cada sociedad una identificación, valoración y seguimiento a todos los eventos de riesgo asociados a los productos. Actualmente POPULAR SAFI ofrece fondos financieros e inmobiliarios, y se ajustará según se desarrollen nuevos fondos.

Todas las acciones que se están implementando para la oportuna atención de este tipo de riesgo, su importancia en las decisiones de inversión por parte de los inversionistas, se comunican a los órganos de control de forma periódica a través del informe mensual de riesgo, además de la gestión por parte del responsable del PGAI en la Sociedad.

Nota 14 - Calificación de riesgo

El Fondo es calificado con una periodicidad semestral. La última calificación de riesgo otorgada al Fondo fue con corte a marzo 2025, por parte de Moody's Local Costa Rica (antes SCRiesgo). Dicha calificación de riesgo es: scr AA 2 (CR), perspectiva "En Observación", la cual se explica de la siguiente forma:

- Calificación marzo, 2025: scr AA 2 (CR), perspectiva "En Observación".
- Scr AA (CR): "La calidad y diversificación de los activos del fondo, la capacidad para la generación de flujos, las fortalezas y debilidades de la administración, presentan una adecuada probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión, teniendo una adecuada gestión para limitar su exposición al riesgo por factores inherentes a los activos del fondo y los relacionados con su entorno. Nivel Muy bueno".

- Categoría 2: “Moderada sensibilidad a condiciones cambiantes en el mercado”.
- Perspectiva En Observación: “Se percibe que la probabilidad de cambio de la calificación en el mediano plazo depende de la ocurrencia de un evento en particular”.
- Las calificaciones desde “scr AA” a “scr C” pueden ser modificadas por la adición del signo positivo (+) o negativo (-) para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías.

La periodicidad en la calificación es semestral, con corte a los meses de junio y diciembre de cada año. Por lo que la próxima calificación del Fondo será con corte a setiembre 2025.

Nota 15 - Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Costa Rica es el colón (¢). Al 30 de setiembre de 2025 y 2024 los tipos de cambio utilizados para la compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América eran ¢498,65, ¢506.00 y ¢516.86, ¢522,87 por cada US\$1.00, respectivamente.

Podrían presentarse diferencias por +- ¢1 ó ¢2 debido a temas de presentación de cifras sin decimales.

Nota 16 - Normas Internacionales de Información Financiera emitidas no implementadas

De acuerdo con los requerimientos de la NIIF 1, "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", se detallan las normas, enmiendas y mejoras emitidas por el IASB que no han sido adoptadas anticipadamente en estos estados financieros.

Las siguientes normas y enmiendas han sido publicadas y son efectivas para periodos futuros:

1. NIIF 18 - Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros. Fecha de vigencia: Periodos anuales a partir del 1 de enero de 2027. Aplicación anticipada permitida.

Impacto esperado: Introduce mejoras en la presentación y desagregación de información en los estados financieros, incluyendo subtotales definidos y mejor clasificación de ingresos y gastos.

2. Enmiendas a NIIF 9 y NIIF 7 - Instrumentos Financieros. Fecha de vigencia: Periodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2026. Aplicación anticipada permitida.

Impacto esperado: Clarificaciones en la clasificación y medición de instrumentos financieros, particularmente sobre cambios en flujos de efectivo contractuales y requerimientos de divulgación.

3. Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) centradas en Sostenibilidad:

El Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) el pasado 26 de junio de 2023 aprobó dos Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) centradas en Sostenibilidad.

Estas nuevas normas son la NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera; y la NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima.

Su aplicación será voluntaria a partir del 1 de enero de 2024 y para las entidades financieras reguladas del sistema financiero se espera que la entrada en vigor de las normas sea para el ejercicio contable de 2027.

4. Revisión anual de normas 2024. Fecha de vigencia: Aplicación para periodos anuales a partir del 1 de enero de 2025.

Cambios principales:

- a. NIIF 10 - Estados Financieros Consolidados: Ajustes relacionados con el tratamiento de control de entidades bajo circunstancias específicas, proporcionando mayor claridad sobre la aplicación del principio de control.
- b. NIIF 9 - Instrumentos Financieros: Modificaciones para mejorar la presentación de pérdidas crediticias esperadas y aclaraciones sobre modificaciones sustanciales de términos contractuales.
- c. NIIF 1 - Adopción por Primera Vez de las NIIF: Cambios menores para facilitar la transición a NIIF en operaciones específicas, particularmente para subsidiarias adoptantes por primera vez.
- d. NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo: Aclaraciones en la presentación de flujos de efectivo relacionados con instrumentos financieros.
- e. NIIF 7 - Instrumentos Financieros: Información a Revelar: Inclusión de requerimientos adicionales relacionados con riesgos de liquidez y cambios significativos durante el periodo.

Impacto esperado: Estas modificaciones buscan clarificar términos y asegurar consistencia en la aplicación, con impactos limitados en las políticas contables actuales.

Nota 17 - Contingencias

Los registros contables del Fondo pueden ser revisados por la Dirección General de Tributación por los años 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021, por lo que existe una contingencia por la aplicación de conceptos fiscales que pueden diferir de los que ha utilizado el Fondo para liquidar sus impuestos.

Nota 18 - Hechos relevantes y subsecuentes

Nuevo desembolso por recuperación de cartera segregada y ajuste en la estimación de deterioro

El 07 de octubre de 2025, InterClear Central de Valores S.A. informa por medio del comunicado INT/15/2025 la acreditación de los fondos que corresponden al 24.35% (¢974,000,000) sobre el principal de las emisiones del emisor Financiera Desyfin que habían quedado pendientes al cierre del mes de setiembre en las cuentas a nombre del Fondo de Inversión Liquidez Mixto Colones en la entidad de custodia. Ese mismo día se reinvierte en las cuentas de cada uno de los inversionistas afectados por la segregación la proporción que le corresponde del monto recuperado.

Adicionalmente, el 09 de octubre de 2025, se recibe el comunicado de prensa CP-22-2025 en el cual el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) indica que da por concluido el proceso de resolución de Financiera Desyfin S.A. y que a partir de este momento se traslada al proceso concursal bajo el número de expediente 25-000270-0958-CI.

En dicho comunicado se indica además que, como resultado de ventas de cartera y otros activos de la Financiera, se aprueba una última distribución que representa un 2.26% para alcanzar un porcentaje de recuperación final de 75.58%. Dicho pago se espera que se realice de igual forma en el mes de octubre y el Fondo procede a ajustar la estimación de deterioro en sus cuentas de orden el 10 de octubre de 2025.

A parte de los aspectos indicados en los párrafos anteriores no tuvimos conocimiento de hechos entre la fecha de cierre al 30 de setiembre de 2025 y la presentación de los estados financieros que puedan tener en el futuro influencia o aspecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones del Fondo o en sus estados financieros.

Nota 19 - Autorización para emisión de estados financieros

Los estados financieros del Fondo fueron autorizados para emisión el 07 de octubre de 2025 por la administración de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

La SUGEVAL tiene la posibilidad de requerir modificaciones a los estados financieros luego de su fecha de autorización para emisión.